

PERICIA MEDICO PSIQUIÁTRICA

Exp.162942

Cámara: Laboral n° 7

En el día de la fecha 3/11/23 concurrió a este consultorio médico psiquiátrico psicológico el Señor Claudio Ricardo Godoy de 50 años de edad, Argentino, DNI 23180520 de estado civil casado con domicilio en barrio Natalia 23 manzana P casa 6 , con estudios cursados secundaria incompleta , teléfono: 2616141376 sin ocupación tres hijos dos mujeres de 25 y 14 años y un varón de 20 años habiendo sido citado a los fines de realizar su estudio psicológico psiquiátrico en relación con la causa número caratulada “Godoy Cludio C/ Profu Coop. de Seguros Ltda” correspondiente a la Séptima Cámara Laboral

Consentimiento informado: antes de comenzar la entrevista se le hace saber al entrevistado, que los datos que pueda aportar, no guardan secreto médico y que pueden ser elevados los mismos al expediente en cuestión, estando en sus derechos de suministrar o no los mismos, respecto de su vida personal, dejándose constancia escrita y firmada en este consultorio médico de lo explicitado.

Constancia:

Se deja constancia que mi juicio personal y médico no se halla comprometido en el caso de autos, con el criterio semiológico y clínico psiquiátricos de imparcialidad, respetando el completo desarrollo de mi labor pericial.

La tarea pericial aquí efectuada se realiza sobre la base de las técnicas que se emplean en el Cuerpo Médico Forense de la Provincia de Mendoza, con total objetividad y grado de comprobación científica, como de mi experiencia desarrollada durante todos los años que me he desempeñado como Jefe de la Sección de psicopatología de dicho organismo y en mi consultorio particular el cual nunca abandone.

Antecedentes de patología o problemática originaria

Refiere el entrevistado que trabajaba como chofer de micros en transporte General Roca donde lo despidieron, manifiesta que sufrió un accidente in itinere, envistió a un automóvil que salió de golpe de una arteria, perdiendo el conocimiento despertándose en la clínica francesa sufriendo fractura de pelvis rotura del mango rotador del brazo del lado derecho, fractura de vértebras cervicales que le dificultan la movilidad del cuello, traumatismo de cráneo, dificultades de movilización, rigidez muscular, dificultades para sentarse por el dolor pelviano. Ha estado en tratamiento psiquiátrico y psicológico.

Antecedentes personales:

Patologías quirúrgicas: fractura pelviana

Patologías clínicas: no refiere

Enfermedades venéreas: niega

Enfermedades infectocontagiosas: niega

Patologías neurológicas: no refiere

Accidentes viales: niega otros

Antecedentes delictivos: niega

Traumático cerebrales: niega

Patologías o tratamientos psicológicos psiquiátricos previos: no refiere

Consumo de estupefacientes o alcohol excesivo: niega

Medicación que recibe en la actualidad: ninguno de los que tomaba y no los recuerda

Peso actual en Kg: Peso hacen 10 años: kg

Antecedentes heredofamiliares

Padre: fallecido de cáncer

Madre: vive de 80 años es sana

Hermanos: 6 no padecen o han padecido de enfermedades nerviosas o mentales.

Estado Actual:

Lucido orientado en tiempo y espacio auto y alopsíquicamente, sin síntomas ni signos de alineación o insania mental, que se presenta regularmente vestido, con poco cuidado personal, con buena capacidad de discernimiento y juicio de realidad conservado, como así también sus capacidades inductivas reflexivas y asociativas.

Su atención grado de concentración psíquica y lenguaje no son normales, prevalece un sentimiento de frustración e impotencia psíquica y funcional con alteraciones en el ritmo de su discurso.

Memoria episódica y actual: se encuentra parcialmente conservada. Se refiere a la memoria de hechos y episodios.

Memoria semántica: se encuentra conservada. Se refiere a la memoria de conceptos lingüísticos y culturales

Memoria remota: se encuentra conservada. Corresponde a la posibilidad de evocar recuerdos de los acontecimientos pasados vividos por el sujeto.

Su postura como los movimientos psicomotores y su gesticulación expresiva e ilustrativa NO se encuentran dentro de lo esperable.

Su rendimiento intelectual, por evaluación clínica, corresponde con los parámetros medios normales y acordes para su edad, sexo, estudios alcanzados y ambiente socio-cultural.

Afectivamente: distímico , con reactividad inadecuada a los diversos estímulos y relaciones socio -ambientales, con inestabilidad.

Su nivel energético es bajo con mala planificación, decisión e iniciativa no pudiendo llevar a cabo sus actos

Aspectos Personales

Convive con un hermano de 54 años habiendo abandonado su familia porque se siente una carga para su esposa e hijos , los que manifiesta dejaron de estudiar para trabajar.

Interrogado como se definiría, refiere ser:

Activo:

Pasivo:x

Dependiente: x**Independiente:****Controlado:x****Impulsivo:****Confiado:****Desconfiado:x****Tranquilo:****Irritable:x****Melancólica: x****Alegre:****Retraído: x****Sociable:****Extravertido:****Introvertido:x****Seguro de sí:****Inseguro:x****Estable emocionalmente:****Inestable:x**

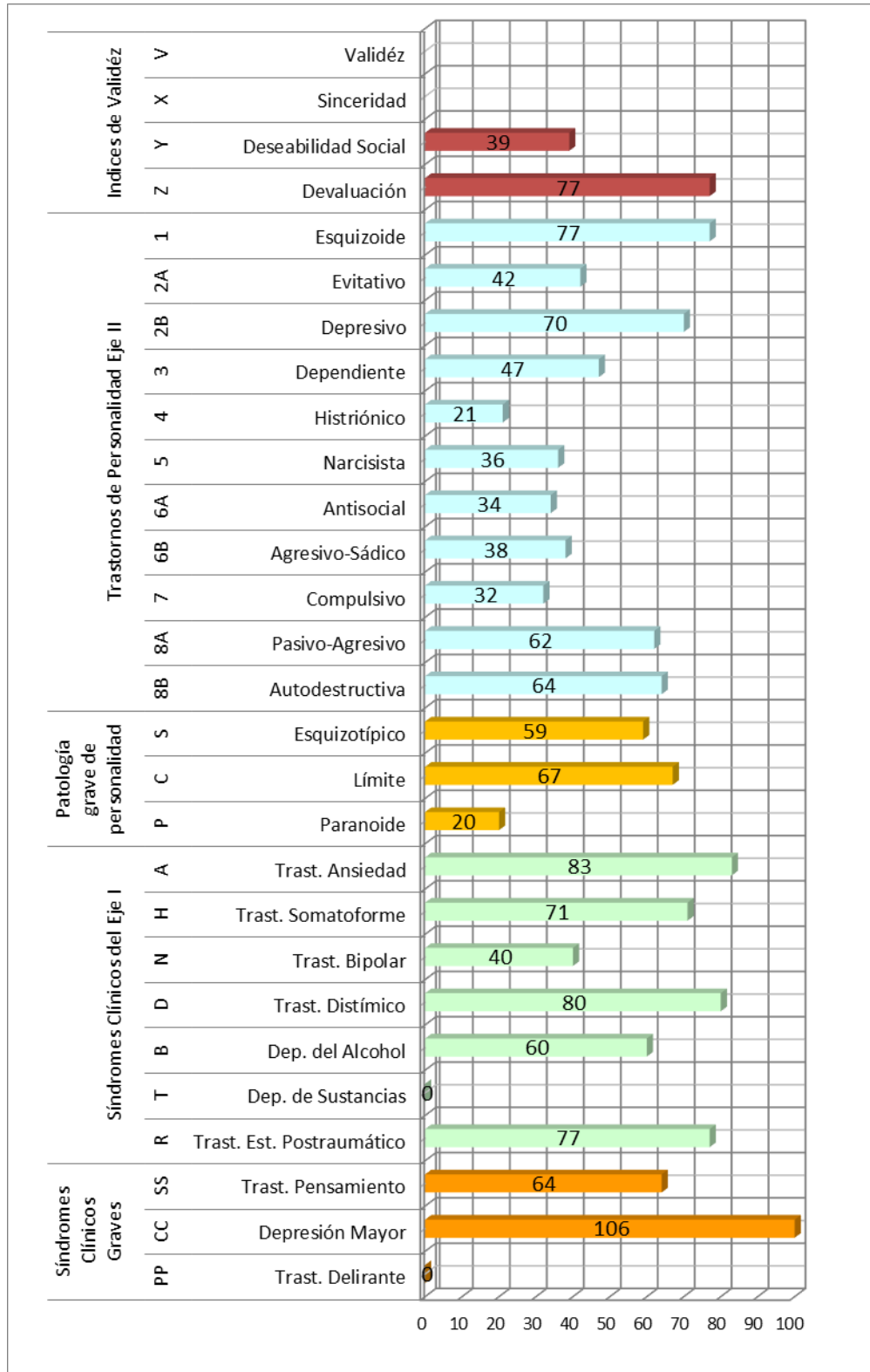
**ESTUDIO PSICOLOGICO (EVALUACION CLINICA
MULTIAXIAL DE THEODORE MILLON MCMI III)**

Nombre y Apellido:	Godoy Cludio
Edad:	50
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	Argentino
DNI:	23.180.520

Validéz			
Sinceridad	87		
Deseabilidad Social	8	39	ACEPTABLE
Devaluación	19	77	ELEVADA
Esquizoide	15	77	ELEVADA
Evitativo	5	42	ACEPTABLE
Depresivo	11	70	ACEPTABLE
Dependiente	7	47	ACEPTABLE
Histriónico	7	21	ACEPTABLE
Narcisista	6	36	ACEPTABLE
Antisocial	4	34	ACEPTABLE
Agresivo-Sádico	5	38	ACEPTABLE
Compulsivo	10	32	ACEPTABLE
Pasivo-Agresivo	10	62	ACEPTABLE
Autodestructiva	9	64	ACEPTABLE
Esquizotípico	5	59	ACEPTABLE

Límite	12	67	ACEPTABLE
Paranoide	2	20	ACEPTABLE
Trast. Ansiedad	9	83	ELEVADA
Trast. Somatoforme	11	71	ACEPTABLE
Trast. Bipolar	4	40	ACEPTABLE
Trast. Distímico	16	80	ELEVADA
Dep. del Alcohol	4	60	ACEPTABLE
Dep. de Sustancias	0	0	ACEPTABLE
Trast. Est. Postraumático	14	77	ELEVADA
Trast. Pensamiento	8	64	ACEPTABLE
Depresión Mayor	21	106	MUY ELEVADA
Trast. Delirante	0	0	ACEPTABLE

NO CONTESTADOS	0	ACEPTABLE
-----------------------	----------	------------------



CONCLUSIONES MEDICO LEGALES

1) EVALUACIÓN CLÍNICA GLOBAL (CGI)

(Clinical Global impression)

- 0- No evaluado**
- 1- Normal no enfermo**
- 2- Dudosamente enfermo**
- 3- Levemente enfermo**
- 4- Moderadamente enfermo**
- 5-X Marcadamente enfermo**
- 6- Gravemente enfermo**
- 7- Entre los pacientes más extremadamente enfermos**

2) Sus funciones psíquicas en general deberán ser consideradas dentro de los parámetros medios normales y acordes para su edad, estudios alcanzados y ambiente sociocultural.

3)Se observa deterioro, disfunción, disturbio, y perturbación que limitan las esferas afectivas, volitivas, intelectuales en forma permanente las capacidades de goce individual, familiar, laboral, social o recreativa del encartado.

4) Ha Sufrido un trastorno por estrés postraumático severo, con múltiples fracturas de pelvis vértebras cervicales etc. que le dificultan sus movimientos y provocan sentimientos de minusvalía e inferioridad, sintiéndose una carga para su familia la que debió abandonar para irse a vivir con un hermano, esto le ha provocado una depresión marcada, no observándose tendencias gananciales mitómanas ni simuladoras. Su patología se encuentra contemplada en el manual diagnóstico y estadístico de las enfermedades mentales DSM V con el numero 309.81 y en el CIE 10 con el numero F43.0

5)Presenta incapacidad laboral crónica irreversible, contemplada en el baremo ley 659/96,como reacción vivencial anormal neurótica depresiva de grado IV con una incapacidad del 40%

6)SI requiere de tratamientos psicológico-psiquiátricos en la actualidad.

7) Se deja constancia que este perito no ha trabajado ni trabaja en

relación de dependencia con ninguna ART, ni como asesor de estas.

Cabe consignar que en el estudio realizado se emplearon los siguientes medios de diagnóstico: analítica semiológica psiquiátrica y clínica médica, entrevista clínica semi-estructurada escala de impresión clínica global (CGI) y el inventario clínico multiaxial MCMI III de Theodore Millon III.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con el peritaje encomendado, ordene agregar el mismo en autos y de traslado a las partes solicitando provea de conformidad y se regulen en el momento oportuno los honorarios correspondientes, más los intereses respectivos hasta el efectivo pago, teniendo en cuenta la calidad del contenido, el valor probatorio y la extensión del trabajo realizado. Así mismo haga reserva del derecho de accionar contra cualquiera de las partes para el cobro de estos.

Sera Justicia.



Dr. Jorge Lopez Risso
Médico Psiquiatra
M.P. 2.725

Dr. Jorge López Risso
Médico Psiquiatra y Legista
Exjefe Psiquiatría C.M.Forense
Matrícula 2725-DNI 8.146.634